

REPUBLICA DE CHILE
I.MUNICIPALIDAD DE SAN PABLO
ADMINISTRACIÓN INTERNA

DECRETO EXENTO N° 2250,

SAN PABLO, 14 de Junio de 2016.-

Vistos

- 1.- Las disposiciones y facultades contempladas en la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones estipuladas en la Ley 19.130, del 09.03.92 y 19602 del 25-03-99.
- 2.- Oficio N° 748/12, del 29 de Noviembre de 2012, del Tribunal Electoral Regional, Décima Región de los Lagos, donde se remite copia autorizada del fallo y acta de Proclamación de Alcalde y Concejales electos de la comuna de San Pablo.
- 3.- Acta de Constitución e Instalación del Concejo Municipal de San Pablo, de fecha 06.12.12, donde consta la personería jurídica de don **OMAR ALVARADO AGÜERO** como Alcalde de la comuna de San Pablo.
- 4.- Mediante Decreto Alcaldicio N° 226 de fecha 31 de Mayo de 2016, se nombra al Funcionario Municipal Sr. Marcelo Tillemann Pino como Secretario Municipal Suplente.
- 5.- Mediante Decreto Exento N° 2188 de fecha 10.06.2016 se nombra a la Funcionaria Municipal Sra. Myriam Morales Sandoval como Alcalde Subrogante.

CONSIDERANDO:

- Resolución Exenta N° 4520 de fecha 20 de Abril de 2016 de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, el cual aprueba los recursos para la ejecución del proyecto denominado "**Construcción Plazuela Villa Las Rosas, San Pablo**" Código 1-C-2015-1875, postulado al Programa de Mejoramiento Urbano y Equipamiento Comunal PMU-EMERGENCIA año 2016.
- Acta de Apertura de fecha 14.06.2016
- Informe de Adjudicación de fecha 14.06.2016

DECRETO

ADJUDIQUESE, la licitación pública N° 2943-17-LP16 a través del portal www.mercadopublico.cl la ejecución del proyecto denominado "**Construcción Plazuela Villa Las Rosas, San Pablo**" Código 1-C-2015-1875, al oferente Javier Fuentealba Álvarez Cédula de Identidad N° 13.403.763-6 por un monto de \$39.938.631.- (treinta y nueve millones novecientos treinta y ocho mil seiscientos treinta y un pesos) IVA incluido, plazo de ejecución 82 días corridos.

IMPÚTESE, los gastos a fondos del Programa de Mejoramiento Urbano y Equipamiento Comunal PMU-EMERGENCIA año 2016.

PUBLÍQUESE, esta resolución en el Portal del Sistema de Compras y Contrataciones del Sector Público www.mercadopublico.cl

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



MARCELO TILLEMANN PINO
SECRETARIO MUNICIPAL (S)
MINISTRO DE FE



MYREAM MORALES SANDOVAL
ALCALDE (S)
COMUNA SAN PABLO

MMS/MTP/MMS/rpl